

Modifica Ordenanza N° 6634/07

Expte. B-104-07 BLOQUES FRENTE PARA LA VICTORIA; FRENTE PARA LA VICTORIA HACER POR BUENOS AIRES; PARTIDO JUSTICIALISTA; BLOQUE RADICAL INDEPENDIENTE; EVA PERON; FRENTE GRANDE – Proyecto de Ordenanza Ref: Modificación Ordenanza N° 6634/07 – Creación S.A. con participación estatal mayoritaria “Caminos de Pergamino”.-

VISTO:

La Ordenanza N° 6634/ 07 por la que se produce la creación de la Sociedad Anónima con Participación Estatal Municipal Mayoritaria denominada “Caminos de Pergamino” con ajuste a lo dispuesto por el Artículo 45, incorporado por Ley 12929, Punto III, Sociedades, al Cuerpo normativo de la Ley Orgánica de Municipalidades, y

CONSIDERANDO:

Que se consideran vigentes y consecuentemente de aplicación plena los argumentos que motivaran oportunamente la sanción de la Ordenanza referida en el VISTO, como así también la necesidad de intervención notarial en la constitución societaria al efecto de su instrumentación por escritura pública para su posterior inscripción en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires.-

Que no obstante se considera necesaria la introducción de modificaciones a la misma que posibiliten centralmente la participación del Honorable Concejo Deliberante en los órganos de administración y contralor societarios.-

Que lo anterior básicamente en la intención de asegurar la vigencia plena del principio de transparencia en la administración de la hacienda pública que eventualmente podría diluirse a partir del funcionamiento de estructuras societarias como la que nos ocupa y que funcionan como entes autárquicos.

Que resulta necesario asimismo realizar algunas adecuaciones referenciales.--

Es por ello que el Honorable Concejo Deliberante, en la Séptima Sesión Ordinaria, realizada el día 18 de julio de 2007, aprobó por mayoría la siguiente

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- Modificase la Ordenanza N° .6634/07 en su art. 3º por incorporación que se ----- realiza a continuación del último párrafo del mismo.-

Artículo 3º.- (Incorpórase a partir del último párrafo):

“La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por 4 (cuatro) directores, debiendo representar 2 (dos) de ellos al capital estatal municipal.- Los Directores representantes del Municipio serán designados por propuesta: 1 (uno) que ejercerá la presidencia del Directorio por el Departamento Ejecutivo, y el restante por el Honorable Concejo Deliberante.

“Se organizará un Comité Ejecutivo en los términos del art. 269 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales que tendrá a su cargo únicamente la gestión de los negocios ordinarios y que estará integrado por Directores, uno de los cuáles será el representante del Honorable Concejo Deliberante”.-

“La Asamblea de Accionistas designará 3 (tres) Síndicos; 1 (uno) por el sector privado y 2 (dos) por el sector público municipal, como así también Suplentes, en igual número y forma. Los Síndicos que corresponden al sector público municipal serán propuestos por el Honorable Concejo Deliberante según nominación realizada por los dos bloques políticos opositores que tengan mayor número de bancas.-

ARTÍCULO 2º: Modificase asimismo el Artículo 3 de la Ordenanza N° 6634/ 07, de acuerdo a lo -
siguiente:

ARTICULO 3º :En el primer párrafo donde dice"conforme al Artículo 88 de la Ley 19.550....." deberá decir ".....conforme al Artículo 188 de la Ley 19.550...."- Reemplazase Artículo 88 por 188.-

En el segundo párrafo donde dice". ...menciones del Artículo 221 de la Ley 19.550... "deberá decir ".....menciones del Artículo 211 de la Ley 19.550....."- Reemplazase 221 por 211.-

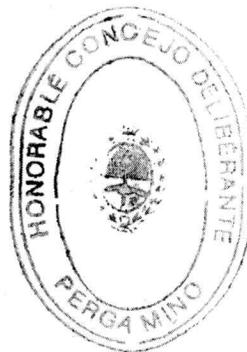
En el segundo párrafo donde dice".....establecida en el art.5 a los socios de la Sociedad.....". deberá decir".....establecida a los socios de la sociedad....."- Suprímese la expresión " ...en el art.5....."-

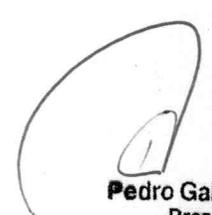
ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

PERGAMINO, julio 19 de 2007.-

ORDENANZA N° 6650/07.-


CARLOS CORDOBA
secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cai
Presidente
H.C.D. Pergamino